

74
 Octava Región

Expediente N° 264 VIII
 Concesiones.
 Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 131-2 de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION, SECTOR KM. 24.680,00 AL KM. 25.060,00".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

N° 1158 SANTIAGO, 30 OCT 2008.

39.326
 0112.08

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 476, de 4 de octubre de 2000, que modificó la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio N° 5873, de 28 OCT. 2008

SECRETARÍA DE OO.PP.
 OFICINA DE PARTES
 TRAMITADO
 10 NOV 2008

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta N° 632, de fecha 20 de septiembre de 2007, integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Silvana de los Angeles Sánchez Budín, fijó con fecha 12 de noviembre de 2007, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 190.700, para el lote N° 131-2.

DECRETO EXENTO

CONTRALORIA GENERAL		TOMA DE RAZON	
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEPART. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS.			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.UYT			
SUB. DEP. MUNICIPAL.			
REFERENDACION			
REF. POR IMPUTAC.	\$		
ANOT. POR IMPUTAC.	\$		
DEDUC DTO.			

N° P: 2480189-

1º. - EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno N° 131-2, Km.24.913,50 a Km.24.936,60 necesario para la ejecución de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION, SECTOR KM. 24.680,00 AL KM. 25.060,00", Comuna de Ranquil, Provincia de Nuble, Octava Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban, en lo que respecta a dicho lote por el presente

Decreto N° 1158
 Ministerio de Bienes Nacionales
 División de Bienes Nacionales
 Registro
 Jefe

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 FISCALÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2° El propietario, Rol de avalúo de la Comuna de Ranquíl y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M ²
131-2	MARIO RICARDO GONZALEZ MALDONADO	160-69	219



3° **AUTORIZASE** el Convenio Ad Referéndum Directo de Precio, de 17 de enero de 2008, que se adjunta suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y don Mario Ricardo González Maldonado, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$ 370.988.- para el lote N° 131-2.

4° La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5° **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Octava Región o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de \$ 370.988.- (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS) por el lote N° 131-2 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

23 FEB 2009

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

1037

RECIBIDO

REF.:

Autoriza pagar con cargo a la Ley de Presupuestos de año 2009, los gastos de Expropiaciones aprobados por Decretos MOP, de la Obra denominada "ACCESO NORTE A CONCEPCION".

SANTIAGO, 10 MAR 2009

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El Decreto de Hacienda N° 854 de 29 de Septiembre de 2004, que determina Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Decreto MOP (Exento) N° 137 de fecha 31/03/2008
- Decreto MOP (Exento) N° 1158 de fecha 30/10/2008
- Decreto MOP (Exento) N° 561 de fecha 30/06/2008
- Decreto MOP (Exento) N° 288 de fecha 30/04/2008
- Decreto MOP (Exento) N° 436 de fecha 30/05/2008
- Las Facultades que me confiere el DFL MOP N°1600 de 2008, que fija el texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N° 206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

TRAMITADA RESUELVO : (EXENTO)

10 MAR 2009

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

D.G.O.P.

N° 1037

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E CUENTAS	
SUB DEP. C.P Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. UYT	
SUB DEP. MUNICIF.	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC. DTO.	

Aseoria
DGGP

GABINETE N° 1037-P

09 MAR 2009

Proceso: 2736607/

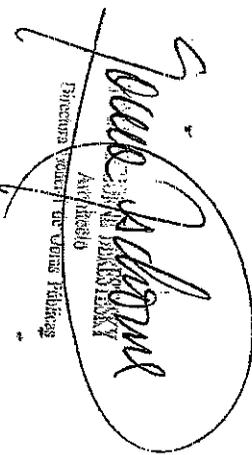
1. Autorízase, a la Coordinación General de Concesiones dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, para pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2009, las cantidades que se señalan por conceptos de pagos de Expropiaciones correspondientes a la Obra: "ACCESO NORTE A CONCEPCION", aprobados por Decretos MOP, que se indican:

Decreto MOP (Exento)		Monto \$		TDS N°	TDS Modificadorio
N°	Fecha				
137	31-03-2008	487.592	3342	5349	
1158	30-10-2008	370.988	3345	5350	
561	30-06-2008	1.145.878	3347	5351	
288	30-04-2008	756.118	2816	5353	
436	30-05-2008	473.097	3338	5354	

2. Imputese el gasto de cada Decreto, indicado en la tabla del punto 1 al Ítem Presupuestario 12.02.08.29.01.000 "Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos", con cargo a Ley de Presupuesto 2009.

3. Comuníquese la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Unidad de Expropiaciones CCOP, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 Director General de Planeamiento
 Av. Chile 1000